



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015
OR-OM-24-2015.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **08:30** ocho horas con treinta minutos, del día **20 veinte de Julio del año 2015 dos mil quince**, se encuentran reunidos en la **Sala de Juntas de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", de esta Ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en lo sucesivo denominado "El Comité", así como los representantes de las Dependencias solicitantes, para celebrar **Sesión Ordinaria** de conformidad con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la contratación de Prestación del **Servicio de Recolección de los Residuos Peligrosos, Biológicos e Infectocontagiosos hasta su destino final, generados y acumulados; requerido por el Dr. Hugo Staines Orozco, Director General de Salud Municipal.**
3. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de un **Contrato** de Prestación de Servicios Profesionales consistente en un **Estudio Actuarial para la Solvencia del Sistema de Pensiones** que tiene por objeto mejorar las políticas y ayudar a la Administración Municipal a **dar certeza a sus jubilados y pensionados**, requerido por el **Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario del Honorable Ayuntamiento.**
4. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **licitación pública**, con **reducción de los plazos**, la **adquisición de diverso material eléctrico**, requerido por el **Ing. Gerardo López Fierro, Director de Alumbrado Público.**
5. Asuntos Generales en caso de existir alguno.

Esta hoja forma parte de la **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, de fecha 20 veinte de Julio de 2015 dos mil quince.



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

PRIMER PUNTO.- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día, se pasa lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los que únicamente tienen derecho a voz; por lo que se declara que existe quórum legal para celebrar la **Sesión Ordinaria**.

SEGUNDO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **segundo punto** del Orden del Día, la Dirección General de Salud Municipal; solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la contratación de la prestación del **Servicio de manejo integral de Recolección de los Residuos Peligrosos, biológicos e infectocontagiosos** hasta su destino final, **generados y acumulados**, a celebrarse con la moral **TÉCNICAS GEOLÓGICAS Y GEOHIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**; por el **período retroactivo** del 01 primero de Julio de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince, contando para ello con recursos suficientes, tal y como lo acreditan las constancias de verificación presupuestal número **146**, de fecha 08 de Julio de 2015 dos mil quince, emitida por la Tesorería Municipal, .

, siendo los recursos del **Gasto Corriente**. Se informa al Comité que se requiere la contratación de la prestación del servicio antes mencionado con la moral **TÉCNICAS GEOLÓGICAS Y GEOHIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**; toda vez que es una empresa seria, responsable, que cumple con la normatividad requerida por la SEMARNAT y la SECRETARÍA DE SALUD para la prestación de dicho servicio; aunado a que los desechos biológicos, anatómicos, no anatómicos e infectocontagiosos, producen focos de infección que pudieran poner en riesgo a la población en general y el acumulamiento de los mismos, en particular, pone en riesgo la salud de los usuarios y personal de enfermería y médico de los distintos consultorios instalados en los diferentes centros comunitarios de la ciudad; Dirección General de Desarrollo Social y Dirección General de Salud Municipal, **esta última en la que se instalará un Centro único de Almacenamiento** a la que acudirían las diversas dependencias a depositar sus residuos biológicos, anatómicos, no anatómicos e infectocontagiosos. Asimismo, se informa al Comité que los servicios prestados por la moral antes referida, consistirían en lo siguiente:

- Recolección, transporte y tratamiento por incineración de residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
- Manifiesto original de entrega, transporte y recepción.
- Suministro mensual de insumos que incluye: 10 bolsas rojas calibre 200, de 55 x 60 centímetros, y 1 (uno) contenedor para punzocortantes de 1.4 litros.
- Registro del número Ambiental (Gestión).
- Capacitación al personal adscrito.
- Plan de contingencias (elaboración).
- Reporte anual para el informe C.O.A. (Si aplica).
- Sostenimiento de oferta de servicio hasta 24 meses.
- Frecuencia del servicio quincenal.
- **Costo mensual** por hasta 10 kilogramos. incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Esta hoja forma parte de la **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, de fecha 20 veinte de Julio de 2015 dos mil quince.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

- El servicio correspondería a las **Direcciones General de Salud Municipal, Dirección General de Centros Comunitarios y Dirección General de Desarrollo Social**, como generadoras de esos residuos.
- Dirección del Centro único de Almacenamiento: Avenida López Mateos número 250 norte, Fraccionamiento Monumental, instalaciones de la **Dirección General de Salud Municipal**.
- Horario y días de recolección: El primer y tercer lunes de cada mes, en un horario abierto de 09:00 A.M. a 14:00 P.M.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se **autoriza** llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la contratación de la prestación del **Servicio de manejo integral de Recolección Residuos Peligrosos, biológicos e infectocontagiosos**, hasta su destino final, **generados y acumulados**, solicitados por la Dirección General de Salud Municipal; con la moral **TÉCNICAS GEOLÓGICAS Y GEOHIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**; **por los montos, período de tiempo y demás especificaciones que se describen** en el desahogo del segundo punto del orden del día, lo cual se tiene aquí por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertase a la letra en obvio de repeticiones; toda vez que es necesaria su contratación ya que la moral antes referida es la que ha demostrado ser una empresa seria y la que ofrece al Municipio de Juárez cumplir de manera satisfactoria, en tiempo y forma con la prestación del servicio; además de que cumple con la normatividad requerida por la SEMARNAT y la SECRETARÍA DE SALUD; aunado a que se cuenta con recursos suficientes para la contratación de dicho servicio

Lo anterior de conformidad con los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso b), 101 numeral 1, 102 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

TERCER PUNTO.- Continuando con el desahogo del **tercer punto del orden del día**, el **Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario del Honorable Ayuntamiento**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de un **Contrato** de Prestación de Servicios Profesionales consistente en: **Consultoría, Evaluación Actuarial en el Marco Jurídico y Financiero del Sistema de Seguridad Social y su Proyección Financiera, Valuación Actuarial del Proyecto de Reforma, Diseño del Proyecto Conceptual de Reforma y Elaboración de Borrador de Proyecto de Ley**, de acuerdo al menú de trabajos a realizar que se mencionan en el Anexo que se adjunta a la presente Acta para formar parte integral de la misma a **celebrarse** con la moral

Esta hoja forma parte de la **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, de fecha 20 veinte de Julio de 2015 dos mil quince.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

Valuaciones Actuariales del Norte S.C. Consultoría Actuarial, mismo que tendría una **vigencia** a partir de la autorización que tenga a bien otorgar el Comité, para concluir **45 días** posteriores a la firma del contrato,

Se informa al Comité que se cuenta para ello con recursos suficientes tal y como lo acredita la Constancia de Verificación Presupuestal **número 147 de fecha 08 ocho de Julio de 2015 dos mil quince**,

expedida por la Tesorería Municipal, siendo los recursos del Gasto Corriente.

Finalmente, se informa al Comité que la empresa **Valuaciones Actuariales del Norte S.C. Consultoría Actuarial**, ya ha prestado sus servicios al Municipio de Juárez de una manera eficiente, honesta, puntual, seria y responsable, por lo cual se recomienda y se solicita que este Comité tenga a bien autorizar su contratación para llevar a cabo los trabajos referidos.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Único.- Se **autoriza** llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de un **Contrato** de Prestación de Servicios Profesionales consistente en: Consultoría, Evaluación Actuarial en el Marco Jurídico y Financiero del Sistema de Seguridad Social y su Proyección Financiera, **Valuación Actuarial del Proyecto de Reforma, diseño del Proyecto Conceptual de Reforma y Elaboración de Borrador de Proyecto de Ley**, de acuerdo al menú de trabajos a realizar que se mencionan en un Anexo que se adjunta a la presente Acta y Dictamen para formar parte integral de la misma a **celebrarse** con la moral **Valuaciones Actuariales del Norte S.C. Consultoría Actuarial**,

cuya vigencia, constancia de verificación presupuestal y menú de servicios han quedado señalados en el desahogo del tercer punto del orden del día, lo cual se tiene por reproducido en obvio de repeticiones. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 fracción II, 31 fracción II, inciso b), 101 1, 102 Fr. XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CUARTO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, el Ingeniero **Gerardo López Fierro, Director de Alumbrado Público**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimientos de **Licitación Pública, (con reducción de los plazos)**, la adquisición de **diverso material eléctrico**, para distintos proyectos que habrá de ejecutar la **Dirección de Alumbrado Público**, de conformidad con el **Anexo Técnico que se adjunta** a la presenta Acta para formar parte integral de la misma, en los cuales se detallan los **conceptos y cantidades** a adquirir. Se informa al Comité que para la adquisición de dichos bienes, se cuenta con recursos suficientes tal y como lo



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

acredita con los oficios de aprobación numero **CGPE/OA130/2015**, de fecha 02 dos de Julio de 2015 dos mil quince, **CGPE/OA135/2015** de fecha 08 ocho de Julio de 2015 dos mil quince, **CGPE/OA136/2015**, de fecha 08 ocho de Julio de 2015 dos mil quince, **CGPE/OA137/2015**, de fecha 08 ocho de Julio de 2015 dos mil quince, y **constancias de verificación presupuestal** número **TM/OA130**, de fecha 07 siete de Julio de 2015 dos mil quince, **TM/OA135**, de fecha 09 nueve de Julio de 2015 dos mil quince, **TM/OA136**, de fecha 09 nueve de Julio de 2015 dos mil quince, y **148**, de fecha 08 ocho de Julio de 2015 dos mil quince,

expedidos por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, respectivamente, siendo los **recursos del Fondo de Inversión Municipal y Gasto Corriente**.

Finalmente, se informa al Comité, que se requiere la adquisición de dichos bienes; toda vez que la Dirección de Alumbrado Público, necesita llevar a cabo diversos proyectos para mejorar el Alumbrado Público existente en la ciudad.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Único.- Se autoriza llevar a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública, (con reducción de los plazos)**, la adquisición de **diverso Material eléctrico, para los proyectos que habrá de ejecutar la Dirección de Alumbrado Público, de conformidad con el Anexo Técnico que se adjuntan a la presenta Acta y Dictamen para formar parte integral de la misma, en los cuales se detallan los conceptos y cantidades a adquirir;**

siendo los recursos del **Fondo de Inversión Municipal y Gasto Corriente**. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 Fr. II veintiocho fracción segunda romano, 31 Fr. I Treinta y uno fracción primera romano, 33 treinta y tres, 35 treinta y cinco, 36 treinta y seis, 37 treinta y siete y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

QUINTO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **quinto punto del orden del día**, relativo a Asuntos Generales, el "Comité" advierte que si existen dos Asuntos Generales que tratar, siendo éstos los siguientes.

El Primer Asunto General es el siguiente:

El Maestro Oscar Luis Acosta García, Director General de Tránsito Municipal, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública, la Adquisición de Diverso Material para los**



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

Proyectos de: "Señalización Vertical", y "Mantenimiento de Semáforos", de conformidad con los **Anexos Técnicos que se adjuntan a la presenta Acta** para formar parte integral de la misma, en los cuales se detallan los conceptos y cantidades a adquirir. Se informa al Comité que para la adquisición de dichos bienes, se cuenta con recursos suficientes tal y como lo acredita con los oficios de aprobación número **CGPE/OA139/15**, de fecha 8 ocho de julio de 2015 dos mil quince; así como con **la Constancia de verificación Presupuestal número TM/OA139**, de fecha 9 nueve de julio de 2015 dos mil quince, expedidos por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal respectivamente,

Finalmente se informa al Comité que se requiere la adquisición del material señalado supra líneas, con el fin de que la Dirección General de Tránsito Municipal, por conducto de la Dirección de Sistemas de Control de Tráfico, cuenten con el material de trabajo necesarios, con los cuales se pueda brindar un mejor servicio a la comunidad.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública, la Adquisición de Diverso "Material para los Proyectos de: "Señalización Vertical" y "Mantenimiento de Semáforos",** con las características descritas en el desahogo del Primer Asunto General del quinto punto del orden del día, lo cual se tiene aquí por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertase a la letra en obvio de repeticiones;

siendo los **recursos del Fondo de Inversión Municipal;** así como tomando en consideración que se requiere la adquisición del Material señalado supra líneas, con el fin de que la Dirección General de Tránsito Municipal por conducto de la Dirección de Sistemas de Control de Tráfico, cuente con el material de trabajo necesario, con el cual pueda brindar un mejor servicio a la comunidad. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 veintiocho, fracción II segunda romano, 31 treinta y uno, fracción I primera romano, 33 treinta y tres, 35 treinta y cinco, 36 treinta y seis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

El Segundo Asunto General es el siguiente:

El Arquitecto José Eleno Villalva Salas, Director General de Desarrollo Urbano Municipal, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa, un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrarse con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, por sus siglas (I.M.I.P.), con el objeto de actualizar el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro**

Esta hoja forma parte de la **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, de fecha 20 veinte de Julio de 2015 dos mil quince.

Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

de Población de Juárez, Chihuahua, cuya última modificación se llevó a cabo en junio del 2010, fundando y justificando su solicitud en los artículos 21 veintiuno, 22 veintidós y 49 cuarenta y nueve de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible vigente para el Estado de Chihuahua, que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 21. Los Municipios deberán impulsar la creación de un Instituto Municipal o Intermunicipal de Planeación Urbana Sostenible, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y podrán asociarse con los municipios vecinos con los cuales colinden, para:

II. Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano sostenible, en la realización de sus funciones;

III. Dotar de procesos de planeación y programación eficientes, mediante una estructura técnico operativa capaz de conducir el desarrollo urbano sostenible, a través de la planeación institucionalizada.

VI. Elaborar, evaluar y proponer al Municipio, la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación sostenible cuando el desarrollo urbano y las condiciones socioeconómicas y las disposiciones de esta Ley así lo requieran;..., y XI. Difundir los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible y los que de éstos se deriven."

"ARTÍCULO 22. El Instituto Municipal de Planeación Urbana Sostenible, se integrará en los términos del Decreto respectivo, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Formular, elaborar, actualizar, revisar, controlar y evaluar el anteproyecto del Programa Operativo Anual del Municipio, del Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible, del Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población y los que de éstos se deriven, en congruencia con el Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible y demás planes o programas regionales, para someterlos a su estudio, conocimiento y aprobación por parte del Municipio;

"ARTÍCULO 49. El Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población deberá ser revisado, actualizado o, en su caso, ratificado por lo menos cada tres años..."

Por otra parte, el Arquitecto José Eleno Villalva Salas, justifica y fundamenta la contratación del Instituto Municipal de investigación y Planeación para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Juárez, Chihuahua, en el artículo 72 del Código Municipal, enfatizando que entre las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentran las de "Proponer, coordinar y ejecutar las políticas del Municipio en materia de planeación y desarrollo urbano y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a los asentamientos humanos;".

Señala que el contrato, tendría una vigencia de cinco meses a partir del mes de agosto de 2015, para concluir en el mes de diciembre del mismo año 2015, contando con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración de dicho acto, tal y como lo acredita con el Oficio de Aprobación número CGPE/OA129/15, de fecha 2 dos de julio de 2015 dos mil quince, así como con la Constancia de Verificación Presupuestal número TM/OA129, de fecha 7 siete de Julio de 2015 dos mil quince, expedidos por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, y la Tesorería Municipal, respectivamente,

Esta hoja forma parte de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, de fecha 20 veinte de Julio de 2015 dos mil quince.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

Se requiere la contratación de los servicios antes mencionados con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación; toda vez que es un organismo público descentralizado de la esfera municipal; **consultor del Municipio en materia de planeación**; tiene autonomía en la toma de decisiones, cuenta con un Consejo de Administración con participación de ciudadanos; con patrimonio y personalidad jurídica propios estratégicos municipales.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por mayoría de votos, la declaran procedente, haciendo constar que el Regidor Sergio Nevárez Rodríguez, manifiesta su oposición a la solicitud planteada, emitiendo el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se **autoriza** llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación**, cuyo **objeto, monto, vigencia, oficio de planeación, constancias de verificación presupuestal** y fundamentaciones expuestas, han quedado señaladas en el desahogo de este Segundo Asunto General del quinto punto del orden del día, lo cual se tiene aquí por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertase a la letra en obvio de repeticiones; .

Lo anterior de conformidad con los artículos 28 Fr. II veintiocho fracción segunda romano, 31 Fr. II inciso b), treinta y uno fracción segunda romano, inciso b), 102 ciento dos, apartado A, fracción XI once romano y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se levanta la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las 09:00 **nueve horas del día 20 veinte de Julio de 2015 dos mil quince.**

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. CÉSAR H. LARA GODINA
En representación del
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Secretario del H. Ayuntamiento
y del propio Comité

[Firmas manuscritas en azul y naranja]



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

LIC. HERMINIA JUÁREZ CÁZARES
En representación del
DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
Tesorero Municipal

LIC. NICOLÁS JURADO ARREDONDO
En representación del Regidor
C. ALBERTO REYES ROJAS
Coordinador de la Comisión de Hacienda

LIC. NICOLÁS JURADO ARREDONDO
En representación de la Regidora
LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
Integrante de la Comisión de Hacienda

LIC. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, Regidor
Integrante de la Comisión de Hacienda

LIC. LUIS ALBERTO REYES RODRÍGUEZ
En representación del
C. FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA
Síndico Municipal

ING. ALFONSO ZAMORA MARTÍNEZ
En representación de la
C.P. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MORENO
Contralora Municipal

M.A. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS
Directora de Recursos Materiales

9 de 10



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

ING. GERARDO LÓPEZ FIERRO
Director de Alumbrado Público

LIC. PAULINA CALDERÓN MÁRQUEZ
En representación del
ING. JOSÉ CONRADO LÓPEZ SERNA.
Director de Sistemas de Control de Tráfico

LIC. MARÍA LUISA GARFIAS DURÁN.
En representación del
ARQ. JOSÉ ELENO VILLALVA SALAS
Director General de Desarrollo Social